



**TESORERÍA DE LA
SEGURIDAD
SOCIAL**

**INFORME
PROCESO DE EXCEPCIÓN PARA
RENOVACIÓN DE SOPORTE Y DERECHO DE USO CITRIX ADC VPX 1000**

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) es la institución responsable de administrar el Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR), y la distribución y pago de los recursos del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), mediante una gestión modelo, confiable, enfocada en el servicio y compromiso, con eficiencia y transparencia.

Durante los últimos años, conforme se indica en el Plan Estratégico de esta **TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**, se han realizado inversiones significativas en el área de tecnología de la información, destinadas a satisfacer las siguientes necesidades: Renovación y Ampliación plataforma de estaciones de trabajo, ampliación de estaciones de impresión, Automatización de procesos, Renovación de Infraestructura de Comunicaciones, Procesamiento y Almacenamiento así como la adquisición de licenciamiento de infraestructura y de herramientas de ofimática.

Este proceso de fortalecimiento institucional requiere que la Dirección de Tecnología cuente con los bienes y servicios que le permitirán el logro de sus objetivos.

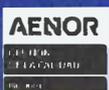
CONSIDERANDO: Que la Tesorería de la Seguridad Social cuenta con una adquisición del derecho de uso de los equipos **softwares/licencias** del fabricante **CITRIX**, adquirido mediante el proceso **TSS-CCC-PEPU-2020-0002**, de fecha **27 de enero 2020** que conlleva renovación anual, con la última renovación de fecha 01-de marzo del 2023 con el proceso **TSS-CCC-PEPU-2023-0005**.

CONSIDERANDO: Que a los fines de mantener el equipo/software/licencia, es necesario contar con la debida **renovación de derecho de uso Citrix ADC VPX (Netscaler)**.

CONSIDERANDO: Que en fecha 16 de febrero 2024, el fabricante **Cloud Software Group Citrix**, emitió una certificación en la que se hace constar que Multicómputos SRL es el único autorizado en la República dominicana para revender los productos de Citrix Systems, Inc.

CONSIDERANDO: Que la Ley de 340-06 Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación establecen como casos de excepción, entre otros, **Proveedor Único. "Procesos de adquisición de bienes y servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones, o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones.**

AB
D.C.





**TESORERÍA DE LA
SEGURIDAD
SOCIAL**

Cuando un cambio de proveedor obligue a la Entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existente, o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnología que no admitan otras alternativas técnicas.”

CONSIDERANDO: Que en fecha 26 de enero del 2024 fueron solicitadas las cotizaciones para la **renovación de soporte y derecho de uso citrix adc vpx 1000.**

VISTA: La Ley 340-06 de Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación.

VISTO: El contrato de servicios COM-0222-01 del 17 de febrero 2023. Suscrito entre la Tesorería de la Seguridad Social y Multicómputos, SRL.

VISTA: El documento emitido por el fabricante **CITRIX SYSTEMS, INC**, en fecha 16 de febrero 2024, donde indica que **Multicómputos, SRL** es proveedor/distribuidor, etc.

VISTA: La cotización No. ES-12834 de fecha 21/12/2023 por valor de RD\$628,125.50

Recomendamos al Comité de Compras y Contrataciones para la contratación bajo la modalidad de **Proceso de Excepción por Proveedor Único** de la empresa **Multicómputos, SRL.**

En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Héctor Mota

Director Tecnologías de la Información y Comunicación

Ramón Flaquer
Asesor de TI

